

**JUSTIFICACIÓN DE NO DIVISIÓN EN LOTES
P.A.S A/SUM-036037/2021**

**Suministro para la adquisición de ácido hialurónico para administración
intraarticular en el Hospital Universitario Santa Cristina**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se procede a justificar la no división en lotes del objeto del contrato en los términos que a continuación se detallan:

Dadas las características del suministro y tratándose de un producto homogéneo el que constituye el objeto del contrato, queda justificada la no división en lotes para la correcta ejecución del contrato.

La Directora de Gestión y SS.GG.

